

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000742 CONTRA MARIA IDALI MOLINA GUERRERO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPEIOR DE BOGOTA SALA DE EXTINCION DE DOMINIO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA-, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO ABRIR INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA MARIA IDALI MOLINA GUERRERO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPEIOR DE BOGOTA SALA DE EXTINCION DE DOMINIO.

PARA NOTIFICAR A MARIA IDALI MOLINA GUERRERO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPEIOR DE BOGOTA SALA DE EXTINCION DE DOMINIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000742 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201603830 CONTRA MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BERNAL, SIENDO DENUNCIANTE YANET GAMBOA MOGOLLON, CON FECHA DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN DICTADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL MAGISTRADO **ARIEL LOZANO GAITÁN**, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL **TERMINÓ ANTICIPADAMENTE EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA LA ABOGADA, **MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BERNAL**, CON BASE EN LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BERNAL Y LA APODERADA ALBA MARIA REMISIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201603830 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201900397 CONTRA ISMAEL ANDRES PERDOMO MONCALEANO, SIENDO DENUNCIANTE JAMES ANDRADE ZAMBRANO, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DE 26 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DISPUSO **INHIBIRSE** DE INICIAR ACCIÓN DISCIPLINARIA POR LA QUEJA FORMULADA POR EL SEÑOR JAMES ANDRADE ZAMBRANO Y EN CONSECUENCIA ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS, DIRIGIDAS EN CONTRA DEL ABOGADO ISMAEL ANDRÉS PERDOMO MONCALEANO, POR LO ARGUMENTADO EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ISMAEL ANDRES PERDOMO MONCALE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201900397 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201801584 CONTRA NELCY GOMEZ CANTE, SIENDO DENUNCIANTE ESPERANZA FONSECA RODRIGUEZ, CON FECHA QUINCE (15) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DEL 18 DE JUNIO DE 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA DOCTORA NELSY GÓMEZ CANTE, CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, PARA EN SU LUGAR **ABSOLVERLA**, DE LOS CARGOS ENDILGADOS, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A NELCY GOMEZ CANTE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201801584 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201901898 CONTRA CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA, JOSE ALBERTO DIETES LUNA, DAVID VANEGAS GONZALEZ - MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA, SIENDO DENUNCIANTE JOHNY JESUS ESTRADA RIVERA, CON FECHA DIEZ (10) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA** CON OCASIÓN DE LA QUEJA PRESENTADA POR JOHNY DE JESÚS ESTRADA RIVERA CONTRA LOS DOCTORES **DAVID VANEGAS GONZÁLEZ, JOSE ALBERTO DIETES LUNA Y CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA**, EN SU CONDICIÓN DE **MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA**; ELLO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA, JOSE ALBERTO DIETES LUNA, DAVID VANEGAS GONZALEZ - MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201901898 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201800192 CONTRA SEGUNDO OLMEDO OJEDA BURBANO EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES, SIENDO DENUNCIANTE HERNANDO RAMIREZ ARBOLEDA, CON FECHA DIEZ (10) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA QUE ORDENÓ INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN ALGUNA EN CONTRA DEL DOCTOR **SEGUNDO OLMEDO OJEDA BURBANO** EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A SEGUNDO OLMEDO OJEDA BURBANO EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201800192 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700746 CONTRA JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ARIEL CASTAÑO MUÑETON, CON FECHA VEINTITRES (23) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR **JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA**, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700746 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201500581 CONTRA CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ EN CALIDAD DE JUEZ 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, SIENDO DENUNCIANTE JAIME ALFONSO REYES RUIZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE UGPP, CON FECHA DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN** DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA QUE SE ADELANTABA CONTRA DEL DR. CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ, EN SU CALIDAD DE JUEZ 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ EN CALIDAD DE JUEZ 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201500581 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201901223 CONTRA LUIS FERNANDO CASAS MIRANDA, LUIS JAIME GONZALEZ ARDILA, JUAN CARLOS DIETTES LUNA - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, SIENDO DENUNCIANTE JAIME AUGUSTO GONZALEZ GRANADOS, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO CONTRA EL DOCTOR JUAN CARLOS DIETTES LUNA, LUIS JAIME GONZÁLEZ ARDILA Y LUIS FERNANDO CASAS MIRANDA, MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, Y EN CONSECUENCIA ORDENAR EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LUIS FERNANDO CASAS MIRANDA, LUIS JAIME GONZALEZ ARDILA, JUAN CARLOS DIETTES LUNA - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201901223 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900521 CONTRA MARTHA INES MONTAÑA SUAREZ (MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA), SIENDO DENUNCIANTE SANDRA PATRICIA HANDSZER PARRA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. ORDENAR** LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA LA DOCTORA **MARTHA INÉS MONTAÑA SUÁREZ** EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL MISMO, ACORDE CON LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MARTHA INES MONTAÑA SUAREZ (MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA), SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900521 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201701624 CONTRA JORGE ARTURO CASTAÑO DUQUE, JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ, MANUEL ANTONIO YARZAGARAY BANDERA MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA SALA PENAL, SIENDO DENUNCIANTE GILBERTO DE JESUS MOLINA, CON FECHA TRES (3) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO**, ADELANTADO CONTRA LOS DOCTORES **MANUEL ANTONIO YARZAGARAY BANDERA, JORGE CASTAÑO DUQUE Y JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ** EN SU CALIDAD DE **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA – SALA PENAL**, DADA LA PRESUNTA MORA AL DESATAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO GILBERTO DE JESUS MOLINA, DENTRO DEL RADICADO PENAL NO. 660016000000200800064, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA; ELLO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JORGE ARTURO CASTAÑO DUQUE, JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ, MANUEL ANTONIO YARZAGARAY BANDERA MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA SALA PENAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201701624 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900845 CONTRA JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO, ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA, PATRICIA RODRIGUEZ TORRES - MAGISTRADA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION CIVIL-, CON FECHA DIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO**, ADELANTADO CONTRA LOS DOCTORES JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO, ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA Y PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES, MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, Y, EN CONSECUENCIA, DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO, ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA, PATRICIA RODRIGUEZ TORRES - MAGISTRADA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900845 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201700230 CONTRA NAJID DEL SOCORRO GOMEZ MARQUEZ - JUEZA PROMISCUA MUNICIPAL DE SAN ANTERO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LORICA, CON FECHA SIETE (7) de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 20 DE MAYO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA CUAL LA DOCTORA NAJID DEL SOCORRO GÓMEZ MÁRQUEZ, EN SU CALIDAD DE JUEZA PROMISCUA MUNICIPAL DE SAN ANTERO CÓRDOBA, FUE DECLARADA DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA DISCIPLINARIA CONSISTENTE EN LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 154 NUMERAL 3 DE LA LEY 270 DE 1996, AL RETARDAR INJUSTÍSIMAMENTE UNA ACCIÓN CONSTITUCIONAL VULNERANDO ASÍ LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO LEY 2591 DE 1991 Y FUE SANCIONADA CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE DOS MESES, CONDUCTA CALIFICADA CON CULPA GRAVE.

PARA NOTIFICAR A NAJID DEL SOCORRO GOMEZ MARQUEZ - JUEZA PROMISCUA MUNICIPAL DE SAN ANTERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201700230 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201605340 CONTRA JESUS ENRIQUE CALDERA YNFANTE Y FREDY ALDEMAR HUERTAS BUSTAMANTE, SIENDO DENUNCIANTE MAYID ALFONSO CASTILLO ARIAS, CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. NEGAR LA NULIDAD** SOLICITADA POR LOS DOCTORES **FREDY ALDEMAR HUERTAS BUSTAMANTE Y JESÚS ENRIQUE CALDERA YNFANTE** DISCIPLINADOS, TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. **SEGUNDO. REVOCAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOGOTÁ, EL 22 DE ENERO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ **SANCIONAR** A LOS ABOGADOS **FREDY ALDEMAR HUERTAS BUSTAMANTE Y JESÚS ENRIQUE CALDERA YNFANTE**, DE INCURRIR A TÍTULO DE DOLO EN LAS FALTAS DISCIPLINARIAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 30 NUMERAL 4 Y 34 LITERAL E) DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EN SU LUGAR, ABSOLVERLOS DE LOS CARGOS FORMULADOS EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL, DE ACUERDO CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JESUS ENRIQUE CALDERA YNFANTE, FREDY ALDEMAR HUERTAS BUSTAMANTE Y LOS APODERADOS DUVANT DARIO FANDIÑO REYES, JHON JAIRO OSPINO DURAN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201605340 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201504881 CONTRA JUAN CARLOS VELEZ PANQUEVA, SIENDO DENUNCIANTE CARMEN CECILIA FLOREZ PRADA, CON FECHA NUEVE (9) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 24 DE ENERO 2017, POR EL DOCTOR MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ **TERMINAR ANTICIPADAMENTE** LAS DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS A FAVOR DEL ABOGADO **JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA, PERO** ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JUAN CARLOS VELEZ PANQUEVA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201504881 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201600415 CONTRA HERNANDO JARAMILLO RODAS, LEONARDO ALBA OSPINA Y RAFAEL AUGUSTO ROZO DE OLIVEIRA, SIENDO DENUNCIANTE JESUS ALBERTO VALENCIA VALENCIA, CON FECHA DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO.- REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR AL DOCTOR ROZO DE OLIVEIRA, SANCIÓN CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, TRAS DECLARARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LAS FALTAS CONSAGRADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EN SU LUGAR ABSOLVERLO DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. - DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LOS DOCTORES HERNANDO JARAMILLO RODAS Y LEONARDO ALBA OSPINA PUESTO QUE OPERÓ EL FENÓMENO PRESCRIPTIVO EN LAS CONDUCTAS ENDILGADAS COMO SE EXPLICÓ EN PRECEDENCIA.**

PARA NOTIFICAR A HERNANDO JARAMILLO RODAS, LEONARDO ALBA OSPINA Y RAFAEL AUGUSTO ROZO DE OLIVEIRA, SIENDO DENUNCIANTE JESUS ALBERTO VALENCIA VALENCIA Y EL APODERADO MILLER RODRIGUEZ ARENAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201601528 CONTRA HOLMAN IBAÑEZ PARRA, SIENDO DENUNCIANTE EDUARDO PASTORELA REPRESENTANTE LEGAL DE GIASONE SAS, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECLARAR** LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA A FAVOR DEL ABOGADO **HOLLMAN IBAÑEZ PARRA**, AL OPERAR LA CAUSAL OBJETIVA DE PRESCRIPCIÓN, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA SENTENCIA, COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE ORDENA LA **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A HOLMAN IBAÑEZ PARRA Y LA APODERADA ANGELA MARIA RODRIGUEZ BOLIVAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201601528 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201602775 CONTRA CARMEN ELISA FRANCO PRIETO - JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO 20 DE FAMILIA DE BOGOTA, CON FECHA TRECE (13) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR** LA SENTENCIA CONSULTADA EMITIDA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ A LA SEÑORA **CARMEN ELISA FRANCO PRIETO**, JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO NO. 3 LOCALIDAD DE SANTA FE, PARA EN SU LUGAR SANCIONAR A LA INVESTIGADA CON **REMOCIÓN DEL CARGO**, POR LA INFRACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 23 DE LA LEY 497 DE 1999, EN RAZÓN A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A CARMEN ELISA FRANCO PRIETO - JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y EL APODERADO JOHAN CAMILO GONZALEZ ZAMBRANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201602775 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201600621 CONTRA JESUS MARIA MOLINA MIRANDA JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL, SIENDO DENUNCIANTE SALOMON MONROY, CON FECHA DIECIOCHO (18) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE ENERO 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES AL DOCTOR JESÚS MARIA MOLINA MIRANDA** EN SU CONDICIÓN DE **JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ**, POR HABER INOBSERVADO EL DEBER CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 153-1 DE LA LEY 270 DE 1996, AL NO HABER DADO APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 37 DEL DECRETO 2591 DE 1991, FALTA CALIFICADA COMO **GRAVE CULPOSA**.

PARA NOTIFICAR A JESUS MARIA MOLINA MIRANDA JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL, SIENDO DENUNCIANTE SALOMON MONROY, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201600621 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201700071 CONTRA SULMA ELVIRA MORENO MUÑOZ - FISCAL 18 LOCAL DE PALERMO, SIENDO DENUNCIANTE RAFAEL MANIOS TOVAR, CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 23 DE ENERO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, A TRAVÉS DE LA CUAL RESOLVIÓ **SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE UN (1) MES Y TRES (3) DÍAS** EN EL EJERCICIO DEL CARGO A LA DOCTORA **SULMA ELVIRA MORENO MUÑOZ** EN SU CALIDAD DE **FISCAL DOCE LOCAL DE NEIVA-HUILA**, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE HABER TRANSGREDIDO EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996 EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 Y 522 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, FALTA QUE FUE CALIFICADA COMO GRAVE Y A TÍTULO DE CULPA GRAVÍSIMA SIGUIENDO LAS VOCES DEL ARTÍCULO 50 *EJUSDEM*, ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A SULMA ELVIRA MORENO MUÑOZ - FISCAL 18 LOCAL DE PALERMO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201700071 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201600680 CONTRA JOSÉ JOSÉ DE LOS RÍOS CABRALES, EN CALIDAD DE JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE FLORENCIA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL CAQUETA, CON FECHA TRES (3) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: NEGAR LA PETICIÓN DE PRESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL APODERADO DEL INVESTIGADO, COMO BIEN SE SEÑALÓ EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONFIRMAR SENTENCIA EMITIDA EL 19 DE JULIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL CARGO POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES AL DOCTOR JOSÉ JOSÉ DE LOS RÍOS CABRALES, EN CALIDAD DE JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE FLORENCIA, CONTRA LA PROVIDENCIA DEL 19 DE JULIO DE 2019 EMITIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ DECLARAR RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 153 NUMERAL 1º DE LA LEY 270 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 734 DE 2002 Y ARTÍCULOS 15 Y 29 DEL DECRETO 2591 DE 1991, COMO FALTA GRAVE A TÍTULO DE CULPA GRAVE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JOSÉ JOSÉ DE LOS RÍOS CABRALES, EN CALIDAD DE JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE FLORENCIA Y EL APODERADO JACKSON IGNACIO CASTELLANOS ANAYA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201600680 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201700765 CONTRA JAIME ALBERTO PEREZ GARCIA, SIENDO DENUNCIANTE OLGA LUCIA BEDOYA, CON FECHA TRECE (13) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2019, AL PROFESIONAL DEL DERECHO JAIME ALBERTO PÉREZ GARCÍA, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007. SEGÚN LO ANTERIORMENTE CONSIDERADO EN ESTE PROVEÍDO.**

PARA NOTIFICAR A JAIME ALBERTO PEREZ GARCIA Y EL APODERADO CARLOS ANDRES MARTINEZ ROLDAN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201700765 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701627 CONTRA CAMILO JOSE RAMOS VALENCIA, SIENDO DENUNCIANTE GLORIA PATRICIA MEDINA MEDINA, CON FECHA SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL FALLO PROFERIDO EL 17 DE ENERO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN CONTRA DEL ABOGADO **CAMILO JOSÉ RAMOS VALENCIA**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.314.123 Y TARJETA PROFESIONAL 266.634 VIGENTE, POR INFRINGIR EL DEBER PROFESIONAL CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO DEL ABOGADO, EN CONSECUENCIA INCURRIÓ EN CONCURSO EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TITULO DE **CULPA** E INFRINGIÓ EL DEBER CONSAGRADO EN ARTÍCULO 28 NUMERAL 8 DE LA MISMA NORMATIVIDAD INCURRIENDO EN LA FALTA DISPUESTA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 IBÍDEM BAJO LA MODALIDAD **DOLOSA**.

PARA NOTIFICAR A CAMILO JOSE RAMOS VALENCIA Y LOS APODERADOS ANGIS JIMENEZ DURANGO Y PABLO ALDEMAR TIQUE GUEVARA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 660011102000201700463 CONTRA MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO, SIENDO DENUNCIANTE MARISOL ERAZO SINISTERRA, CON FECHA NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ IMPONER LA SANCIÓN DE CENSURA AL ABOGADO MAURICIO RAMÍREZ ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.011.485 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 165.656 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR A TÍTULO DE CULPA EN LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, ELLO CONFORME A LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO Y EL APODERADO CESAR AUGUSTO ARROYAVE GIL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 30/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 04/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 660011102000201700463 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA SALA DISCIPLINARIA